

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Agosto Treinta y uno (31) del año dos mil veintidós (2022).

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL.

RADICADO No. 250354089001-2021-00021-00.

DEMANDANTE. BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADOS. DEICY VERU COLLAZOS Y CARLOS FERNANDO MUÑOZ

Visto el informe de Secretaría y ante la petición que hace el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia (radicado el 06 de julio de 2022), el Juzgado previo a resolver lo pertinente lo requiere para que indique cual fue el error en cuanto a la notificación aportada el 06-07 de 2021; pues al revisar dicho trámite se efectuó al correo electrónico de los demandados.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Publico  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Se anterior: 2022 se no: 127 Estado: 1 SEP 2022